

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ

SRES/AS. VOCALES ASISTENTES

D^a SAGRARIO FERNÁNDEZ ARIZA
D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA
D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA
D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS
D^a MARÍO JOSEFA TERRÓN DÍAZ
D^a AURORA MARÍA PALMA PALMA
D^a ROSA LUZ FERNÁNDEZ CEBREROS
D. JESÚS CARLOS PÉREZ ATENCIA
D. MARIO JEAN-BAPTIST BLANCKE

SR. SECRETARIO GENERAL

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

SR. INTERVENTOR GENERAL

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ


En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 6 de noviembre de 2019, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria los Vocales arriba citados para abordar los asuntos que a continuación se detallan.

PUNTO I.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CARRETERA PROVINCIAL MOCLINEJO-ALMÁCHAR-EL BORGE-CÚTAR.

Se da cuenta de la moción institucional:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CARRETERA PROVINCIAL MOCLINEJO-ALMÁCHAR-EL BORGE-CÚTAR

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2019SECR0067
	MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29	Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo organizado y constante de muchos hombres y mujeres, que ha sido canalizado a través de la Asociación Moscatel de Almáchar, ha logrado uno de los grandes hitos de la comarca de la Axarquía, como ha sido que la concesión del distintivo SIPAM a la uva pasa.

Una de las cuestiones que más impacto a la FAO cuando se desplazaron para ver la comarca de la Axarquía fueron los estupendos paisajes, paisajes que enamoran a quienes nos visitan. La carretera provincial MA-3114 tiene unas grandes vistas a nuestros viñeros, así como también la MA-3106.

Desde estas carreteras se pueden ver de primera mano las distintas faenas que se hacen las nuestras viñas, desde la poda hasta la pica, pasando por los singulares paseros y todas y cada una de las actividades que se realizan a lo largo de todo el año.

Estas tareas son una parte muy importante por la que la FAO decidió que fuese SIPAM este entorno y la uva pasa. Ahora, a ese gran trabajo de los agricultores y agricultoras, tenemos que intentar sumar también una parte turística, donde podamos dar a conocer más aun nuestro producto y todo lo que lo conlleva.

La Diputación de Málaga podría hacer un ambicioso proyecto para convertir estas carreteras en paisajísticas, con distintos miradores bien adecuados para que los visitantes pudiesen disfrutar de nuestras estupendas vistas y acercarlos a la realidad del trabajo diario de los agricultores y agricultoras de la zona.

Por todo lo expuesto, los grupos políticos de la Mancomunidad **proponen** para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que haga las inversiones necesarias en las carreteras MA-3114 y MA-3106, con el objetivo de convertir en carreteras paisajísticas, haciendo distintos miradores y las distintas mejoras necesarias, así como toda la señalización oportuna.

Segundo.- Ampliar la zona de actuación a todo el entorno SIPAM, incluyendo otras zonas de cultivo de la uva pasa y producción de pasas como la carretera desde Algarrobo hasta Canillas de Albaidas.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

Página 2 de 16

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga y a todos los ayuntamientos implicados.

En Torre del Mar, 31 de octubre de 2019.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Tras el debate los miembros de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa, **por UNANIMIDAD de los asistentes**, deciden que se modifique y se añadan algunos aspectos en la moción institucional para su presentación, consensuada por todos los grupos políticos, en la próxima Junta de Mancomunidad.

PUNTO II.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD, D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, DE DECLARACIÓN FORMAL DE COMPATIBILIDAD POR PARTE DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE.

Se da cuenta de la solicitud:

“A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA

DON ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, DNI 25.091.913V, Vocal de la Mancomunidad, ante V.E. comparece y como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, DICE:

Que debido a su reciente nombramiento como Vicepresidente, con dedicación exclusiva, y su profesión de abogado, por lo que puede incurrir en causa de incompatibilidad de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las administraciones públicas, solicita al amparo de lo dispuesto en los artículos 75.1 de la RBRL y artículo 13.3 del ROF la declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Mancomunidad

En su virtud,

SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y en su consecuencia eleve la petición al próximo pleno, para que éste declare

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2019SECR0067
	MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29		Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



formalmente la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía y el desempeño del cargo de Vicepresidente.

Lo que pido en Rincón de la Victoria, a 23 de octubre de 2019. Fdo.: Antonio Sánchez Fernández.”

Se da cuenta de la Propuesta de Presidencia:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Vista la solicitud del Vocal de la Mancomunidad Don Antonio Sánchez Fernández de fecha 23 de octubre de 2019 y nº 2019000001345 de Registro de Entrada en esta Mancomunidad, por la que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía y el desempeño del cargo de Vicepresidente, tengo a bien **proponer** a la Junta de la Mancomunidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar a Don Antonio Sánchez Fernández para el ejercicio libre de la abogacía declarando su compatibilidad con el desempeño del cargo de Vicepresidente sexto debiendo tener una dedicación preferente a este cargo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado.

Lo que se somete a aprobación de la Junta de Mancomunidad para su aprobación si procede.

En Torre del Mar, a fecha de firma electrónica de 31 de octubre de 2019.
EL PRESIDENTE, Fdo. José Juan Jiménez López.”

Se da cuenta del informe del Sr. Secretario General:

“INFORME

Que emite esta Secretaría General en relación con el escrito presentado por el Vocal de la Mancomunidad Don Antonio Sánchez Fernández, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía y el desempeño del cargo de Vicepresidente sexto.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Presidente, el Funcionario que suscribe informa:

La legislación aplicable viene determinada por los Artículos 178 de la Ley 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, 75 y 76 de la Ley

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 10 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El citado Reglamento de Organización no se ha adaptado a la Ley 11/99, de 21 de Abril, de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, siendo la finalidad de los artículos 10 y 13 del mismo, no evitar una situación de incompatibilidad sino garantizar la dedicación suficiente al cargo por parte del Concejal en proporción a su dedicación. Por lo que entiendo que resulta procedente el reconocimiento de la compatibilidad en la medida de que la dedicación al cargo Vicepresidente sea preferente dado que la actividad privada a compatibilizar es remunerada conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del ROF que establece *“El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo en las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del pleno de la entidad local”*.

Expuesto lo que antecede, informo favorablemente la citada propuesta de la Alcaldía, correspondiendo a la Junta de Mancomunidad la declaración de compatibilidad solicitada por el Vocal Don Antonio Sánchez Fernández.

No obstante, la Junta de Mancomunidad adoptará la resolución procedente.

En Torre del Mar, a fecha de firma electrónica de 31 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Fdo. Miguel Berbel García.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la solicitud de compatibilidad presentada por el Vocal D. Antonio Sánchez Fernández, es **dictaminada favorablemente** por **mayoría** de 7 votos a favor (3 GPSOE, 1 GIULV-CA, 1 Grupo Por Mi Pueblo, 1 GIPMTM y 1 Grupo Ciudadanos), ningún voto en contra y 4 abstenciones (4 GPP).

PUNTO III.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019, REFERENTE A “PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP: MODIFICACIÓN DEL DECRETO 2/2016 VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.

Se da cuenta del acuerdo:

"T/ Acuerdo sesión Ordinaria del Pleno, 29/08/2019.

En el acta de la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de agosto de 2019, consta entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

"11º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA. CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: MODIFICACION DEL DECRETO 28/2016 VIVIENDAS CON FINES TURISTICOS.-"

Se procede a continuación a dar cuenta por D^a Gema María García Rojo, concejala delegada de Turismo y Portavoz del Grupo Municipal del P.P., del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, el día 26 DE AGOSTO de 2019, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros en el apartado de urgencias, el siguiente dictamen:

3.4.1.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO 28/2016 VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la problemática que afecta a muchos nérjeños que pretenden inscribir sus viviendas como turísticas en el Registro de Turismo de Andalucía, el 27 de diciembre de 2018 el Grupo Municipal del Partido Popular presentó una Propuesta a Pleno con la que solicitaba a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, iniciar los trámites para modificar el apartado a) del artículo 6 del Decreto 28/2016, sustituyendo la conjunción copulativa "y" por la disyuntiva "o", lo que permitiría cumplimentar dicho requisito, con la primera ocupación o con el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas. Dicha propuesta no contó con el apoyo del anterior Gobierno Municipal, prosperando con los únicos votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular y C's.

El 4 de Febrero el anterior Equipo de Gobierno remitió a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el acuerdo de Pleno con el que pretendíamos dar solución a las solicitudes realizadas a este Ayuntamiento, y

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



que llevan años guardadas en un cajón sin recibir solución por el anterior tripartito.

Una vez formado el nuevo Gobierno Municipal y dado que desconocemos la comunicación que se haya podido tener a raíz de nuestra Propuesta, accedemos al expediente y pedimos información a los técnicos, comprobando que a pesar de ser una solución fácil de llevar o cabo, no se ha obtenido ninguna respuesta por parte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Dada la grave incidencia que esta problemática crea en nuestro Municipio y dada la preocupación por el tema del actual Alcalde, es por lo que solicita reunión con la Sra. Delegada de turismo en Málaga para tratar este tema, siendo informados en el transcurso de la misma, que en la propia Delegación desconocen dicha iniciativa, no teniendo noticias al respecto.

La problemática sigue aumentando, ya que cada vez son mas las personas que estando interesadas en dar de alta su vivienda, no cumplen con el mencionado artículo, es por lo que, siendo conscientes de la necesidad de dar solución a esta situación, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



1.- Solicitar o la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía iniciar los trámites para modificar el apartado a) del artículo 6 del Decreto 28/2016, sustituyendo la conjunción copulativa "y" por la disyuntiva "o", lo que permitiría cumplimentar dicho requisito, con la primera ocupación o con el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas; quedando dicho apartado con la siguiente redacción: a) Disponer de licencia de ocupación o cumplir en todo momento con las condiciones técnicas y de calidad exigibles a la viviendas.

2.- Dar traslado de los acuerdos que se adopten a la Delegación Territorial y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a los efectos indicados, a la Excm. Diputación de Málaga, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y a la Asociación de Empresarios de Nerja (AEN) para su conocimiento y a efectos oportunos."

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX(1): Sí
- UPNer (1): Sí
- ADELANTE (1): No
- PSOE (3): Abstención

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29	

- PP (6): Sí"

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 5B26AC3D25F7912B8AA7760B3ACC656925D0D13C, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D^a Gema María García Rojo, D^a Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D^a María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D^a Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D^a Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **DOS (2) VOTOS EN CONTRA de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

- **CINCO (5) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Oscar Raúl Jiménez López, D^a Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

El Pleno de la Corporación, **POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P., UPNer y VOX), **DOS (2) VOTOS EN CONTRA** (ADELANTE) y **CINCO (5) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos. Documento firmado electrónicamente por D^a María García Campos, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en fecha 09/10/2019."

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

PUNTO IV.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019, REFERENTE A "PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PP: FINALIZACIÓN OBRAS SANEAMIENTO INTEGRAL/EDAR."

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

Página 8 de 16

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



Se da cuenta del acuerdo:

"T/ Acuerdo sesión Ordinaria del Pleno, 29/08/2019.

En el acta de la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de agosto de 2019, consta entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

"9º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: FINALIZACIÓN OBRAS SANEAMIENTO INTEGRAL/EDAR.-"

A continuación, por el concejal delegado de Infraestructuras, D. Francisco Enrique Arce Fernández, se presenta una enmienda a este asunto, en base al artículo 97.5 del R.O.F., procediendo a dar lectura a la misma:

"Tras la conversación telefónica mantenida el pasado martes 27 de agosto entre D. Antonio Dorado, Jefe del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y D. Ignacio Gasset director de las obras de la EDAR, en la que le informaba que ya ha sido emitido Informe Jurídico preceptivo por parte de la abogacía del estado, dependiente del Ministerio de Justicia; solicitamos sea atendida esta enmienda a la propuesta que nos ocupa, y que obtuvo dictamen favorable en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo que tuvo lugar el pasado lunes 26.

Se eliminaría de la Propuesta el tercer párrafo de la parte expositiva y el primer párrafo de la parte dispositiva, así como la petición de dar traslado de esta al Ministerio de Justicia, contenida en la segunda línea del acuerdo octavo de la parte dispositiva."

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación dicha enmienda, resultando:

- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D^a Gema María García Rojo, D^a Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D^a María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D^a Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D Gema Laguna Bermúdez), **cuatro (4) del P.S.O.E** (D^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



- **UNA (1) ABSTENCIÓN** de la concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D^a Patricia Gutierrez Román, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F).

Seguidamente se procede a dar cuenta por D. Francisco Enrique Arce Fernández, concejal delegado de Infraestructuras del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, de fecha 26 de agosto de 2019, que tras las modificaciones introducidas por la enmienda aprobada, queda el texto definitivo del mismo como sigue:

"La concienciación de la necesidad del tratamiento y depuración de las aguas residuales de nuestro municipio está fuera de toda duda. La situación actual de las obras del Saneamiento Integral y la EDAR de Nerja vuelve a ser preocupante.

La reunión celebrada el pasado día 24 de julio entre el Alcalde de Nerja José Alberto Armijo, acompañado por el ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento, Antonio Dorado, y el Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología Daniel Sanz, a la que asistió el director de las obras de la EDAR Ignacio Gasset, vino a confirmar la paralización en la que se encuentra dicho proyecto.

En síntesis la realidad actual es la siguiente:

- El Proyecto Complementario, cuya redacción y ejecución la planteó el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y que recoge las peticiones realizadas por los técnicos municipales para un mejor funcionamiento de las infraestructuras, y que el Ministerio se comprometió a realizar, aún no ha sido redactado, destacando que este Proyecto Complementario necesitará igualmente todos los informes, para su adjudicación y ejecución.

- La Autorización de Vertidos, ni siquiera se ha solicitado su tramitación a la Junta de Andalucía, elemento indispensable para poder evacuar las aguas depuradas al mar y sin la cual la EDAR no puede entrar en funcionamiento.

- El Proyecto Eléctrico, el único avance favorable, el cual está próximo a su solución por la Junta de Andalucía.

-La Gestión de la E.D.A.R. persiste la indefinición del Ministerio de Transición Ecológica, sobre la administración que asumirá la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. Al día de la fecha, en este Ayuntamiento continuamos sin saber, de manera oficial, quien asumirá tan importante responsabilidad.

Nerja no puede esperar más, y conscientes de todo el tiempo necesario para la tramitación y ejecución de los diferentes proyectos anteriormente

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



citados, queda un camino administrativo largo y dificultoso que pone en peligro la finalización a corto plazo de esta importantísima infraestructura para nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, una vez evacuado informe por la Abogacía del Estado, impulse la adjudicación y ejecución del Proyecto Modificado, previa su fiscalización.

2.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica la redacción, adjudicación y ejecución del Proyecto Complementario.

3º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica la tramitación ante la Junta de Andalucía de la preceptiva autorización de vertidos.

4º.- Solicitar o la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y al Servicio General de Industria, Energía y Minas dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, la máxima coordinación en la tramitación definitiva del Proyecto Eléctrico de la EDAR-Nerja.

5º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica que, una vez concluidas y recepcionadas dichas obras y superado el periodo de prueba de la EDAR, sean cedidas y entregada al Excmo. Ayuntamiento de Nerja para su mantenimiento, conservación y explotación.

6º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, la revisión y reparación de los defectos detectados por mala ejecución de obra en las colectores de las Calles Jaén y Chaparil.

7º.- Dar traslado de este acuerdo a lo Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos oportunos.

Igualmente, dar traslado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a su Delegación Territorial, al Servicio General de Industria, Energía y Minas dependiente de la Consejería de Hacienda,

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



Industria y Energía de la Junta de Andalucía y a su Delegación Territorial, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, a la Asociación de Empresarios de Nerja, (AEN), a la Asociación Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol, (AEHCOS), y al Foro del Saneamiento Integral de la Costa del Sol para su conocimiento y efectos oportunos."

En este momento, se incorpora al Salón de Plenos D^a Patricia Gutiérrez Román, concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E.

En el expediente consta informe del Ingeniero Técnico de Infraestructuras, de fecha 23 de agosto de 2019.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 5B26AC3D25F791288AA7760B3ACC656925D0D13C, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D^a Gema María García Rojo, D^a Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D^a María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D^a Elena María Gálvez Cálvente, D. Francisco Javier López Navas y D^a Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D^a Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Maro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD (19 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito con las modificaciones introducidas por la enmienda aprobada."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos. Documento firmado electrónicamente por D^a María García Campos, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en fecha 09/10/2019."

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019, REFERENTE A “PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PP: IMPULSO PUERTO DEPORTIVO DE NERJA/TORROX.”

Se da cuenta del acuerdo:

“T/ Acuerdo sesión Ordinaria del Pleno, 29/08/2019.

En el acta de la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de agosto de 2019, consta entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

"10º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: IMPULSO PUERTO DEPORTIVO DE NERJA/TORROX.-"

A continuación, se procede a dar cuenta por D. Francisco Enrique Arce Fernández, concejal delegado de Infraestructuras, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, el día 26 DE AGOSTO de 2019, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros en el apartado de urgencias, el siguiente dictamen:

3.3.2.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA. CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP: IMPULSO PUERTO DEPORTIVO DE NERJA-TORROX.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Puerto Deportivo de Nerja-Torrox, es un proyecto fundamental para la revitalización turística de la Costa del Sol Oriental-Axarquía. Desde finales del siglo posado se viene reivindicando este tipo de infraestructura para nuestro litoral.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



Consciente de ello, nuestro PGOU aprobado por unanimidad y el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental Axarquía (POTAX), contemplan esta infraestructura, pero hasta el día de hoy, el camino para desarrollarla ha sido infructuoso. La Junta de Andalucía, administración competente para impulsar dicho proyecto, lejos de apoyar una iniciativa que posibilitaría el desarrollo de un potencial turístico innegable para los municipios directamente beneficiados y su área de influencia, ha hecho oídos sordos a las innumerables peticiones por parte de nuestro Ayuntamiento para su ejecución.

El desequilibrio producido por esta política de negación es manifiestamente palpable. Mientras que en la Costa del Sol Occidental existen 10 puertos deportivos, algunos de los cuales se encuentran en fase de ampliación y/o mejora, la Costa del Sol Oriental-Axarquía únicamente dispone de un solo puerto, Caleta de Vélez, y más pesquero que deportivo.

Con la llegada del nuevo Gobierno a la Junta de Andalucía (PP y C's) se abre una nueva etapa de esperanza. Recientemente el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), manifestó la voluntad del nuevo Gobierno Andaluz de dotar a la Costa del Sol Oriental-Axarquía del demandado puerto deportivo.

Así mismo, aseguró que este proyecto, por fin va a contar con el compromiso real de lo Junta de Andalucía, decidido a compensar a la Costa del Sol Oriental por el abandono sufrido durante tanto tiempo y a sacarla del estancamiento al que fue condenada por el anterior Ejecutivo autonómico del PSOE.

Del mismo modo, se ha posicionado recientemente la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, Marifrán Carazo, la cual se ha comprometido a impulsar el nuevo puerto deportivo de la Costa del Sol Oriental Axarquía, apostando por la financiación público-privada para que dicho proyecto sea una realidad cuanto antes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el impulso definitivo a esta importante infraestructura a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), para que esta iniciativa náutica sea una realidad.

2º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a su Delegación Territorial en Málaga, a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía y a la

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019SECR0067 Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- **VOX (1): Sí**
- **UPNer (1): Sí**
- **ADELANTE (1): No**
- **PSOE(3): Abstención**
- **PP (6): Si"**

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 5B26AaD2Sf79J2BSAA77GÜB3ACC656925D0.D13C, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D^a Gema María García Rojo, D^a Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D^a María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D^a Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D^a Gema Laguna Bermúdez), **una (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**


- **SIETE (7) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D^a Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez} y **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

El Pleno de la Corporación, **POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR** de los presentes (P.P., UPNer y VOX) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (P.S.O.E., ADELANTE), acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos. Documento firmado electrónicamente por D^a María García Campos, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en fecha 09/10/2019."

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2019SECR0067
	<p>MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29</p>	<p>Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

PUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.

No existen.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

PUNTO IV.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

Página 16 de 16

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30000272D00V006E0W7J9A6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2019SECR0067
	MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2019 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 12/11/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2019 09:46:29	Fecha: 31/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

